

POLÍTICA ENERGÉTICA

La **Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental** del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid ostenta entre sus competencias en materia de calidad del aire, energía y cambio climático, la de impulsar medidas para promover el uso racional de la energía y la eficiencia energética, así como impulsar la puesta en marcha de sistemas de gestión ambiental y energética en las dependencias municipales.

Asimismo, la **Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos** del Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid, tiene entre sus cometidos la promoción de la acción cultural en los centros dependientes de la Dirección General mediante la programación de actividades culturales con la participación de la ciudadanía, y de los distintos agentes y sectores vinculados a la acción cultural en la Ciudad de Madrid.

Ambas Direcciones Generales, conscientes de la importancia de la eficiencia energética y de la actitud ejemplar que debe asumir en tal sentido el Ayuntamiento de Madrid, suscriben conjuntamente el presente compromiso dirigido a la implantación de un Sistema de Gestión de la Energía conforme a los requisitos establecidos en la **Norma UNE-EN ISO 50001:2018** en Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid, por considerarse, habida cuenta del uso formativo y cultural que tienen para la ciudadanía, un entorno propicio y adecuado para el aprendizaje de pautas de conducta encaminadas al ahorro energético. La implantación del sistema se realizará en las siguientes bibliotecas municipales:

- Eugenio Trías**, sita en el Paseo de Fernán Núñez 24.
- Iván de Vargas**, sita en la Calle San Justo 2.
- Manuel Vázquez Montalbán**, sita en la Calle Francos Rodríguez 67.
- Gabriel García Márquez**, sita en la Plaza del Pueblo 2.
- Gerardo Diego**, sita en la Calle Monte Aya 12
- Islas Filipinas**, sita en la Calle Nuestra Sra. del Villar 6
- Pablo Neruda**, sita en la Calle Ascao 4
- Mario Vargas Llosa**, sita en la Calle Barceló 2.
- José Hierro**, sita en la Calle María Sevilla Diago 13
- Francisco Ayala**, sita en el Bulevar Indalecio Prieto 21
- Ángel González**, sita en la Calle Granja de Torrehermosa 1
- Ana María Matute**, sita en la Calle de los Comuneros de Castilla 30
- Miguel Delibes**, sita en la Calle Arroyo Belincoso 11
- Pío Baroja**, sita en la Calle Arganda 12
- Gloria Fuertes**, sita en la Avenida de Logroño 179
- María Lejárraga**, sita en la Calle Princesa de Éboli 29
- La Chata**, sita en la Calle General Ricardos 252
- Dámaso Alonso**, sita en la Calle Manuel Ferrero 1
- Huerta de la Salud**, sita en la Calle Mar de las Antillas 10



9801FFD74BFAD8E8

El presente compromiso persigue garantizar el uso eficiente de la energía y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones mencionadas, a través de la optimización de los recursos energéticos.

Con el propósito descrito, ambas Direcciones Generales asumen los siguientes **compromisos** en particular:

- Fomentar el uso eficiente de la energía y el ahorro energético por medio de la integración de protocolos que fomenten y aseguren el ahorro y la eficiencia energética en los procesos y conductas de trabajo, y el control y seguimiento de los consumos en los usos más significativos.
- Realizar las actividades necesarias dirigidas hacia la mejora continua del desempeño energético.
- Promover buenas prácticas en el uso de la energía para asegurar la concienciación y sensibilización de los trabajadores, usuarios de las Bibliotecas y contratistas.
- Promover una contratación pública que incorpore requisitos de eficiencia y ahorro energético, a través de la adquisición de productos basados en tecnologías y diseños que garanticen la eficiencia energética durante su uso, así como de la contratación de servicios energéticamente eficientes.
- Cumplir con todos los requisitos legales derivados de las disposiciones vigentes, así como otros requisitos que se suscriban de forma voluntaria, relacionados con el uso y consumo de la energía y la eficiencia energética.
- Apoyar la dotación en las bibliotecas Públicas municipales de equipamientos energéticamente eficientes, priorizando la energía eléctrica frente a otros combustibles y basados principalmente en sistemas de energías renovables, que contribuyan a una mejora en la calidad del servicio y en el confort de las instalaciones.
- Asegurar la disponibilidad de la información y facilitar los recursos humanos y materiales disponibles que sean necesarios, con el objeto de alcanzar los objetivos y metas energéticas definidos, que serán revisados y actualizados periódicamente por los Responsables del Sistema.

Esta Política Energética es un **documento público** y será **comunicado** a todos los trabajadores de las Bibliotecas Municipales y será puesto a disposición de las partes interesadas, de los usuarios y de la ciudadanía.

Asimismo, esta política será **revisada periódicamente**, o cuando las circunstancias lo requieran, con el fin de adaptarla a las nuevas exigencias organizativas que del entorno de las Bibliotecas se deriven.

(Revisión 5)

Firmado electrónicamente:

El Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental
José Amador Fernández Viejo

El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos
Emilio del Río Sanz



9801FFD74BFAD8E8